

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20263000378413 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 4	

ASUNTO: Mesa de trabajo preselección de restaurantes Zona de Comidas en Festival Colombia al parque 2026 - Convenio de Asociación 1717-2026		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Línea de Sostenibilidad	
LUGAR: Virtual	FECHA: 21/05/2026	HORA: 6:30 pm	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Mildreth Osorio	Sostenibilidad	Contratista	lorena.osorio@idartes.gov.co	3123713191	Asistencia virtual
Alejandra Buitrago	Sostenibilidad	Contratista	alejandra.buitrago@idartes.gov.co	301 5193911	Asistencia virtual
Patricia Briceño	Corporación Comunicar	Representante delegada - Coordinadora	comunicar.proyecto2025@gmail.com	3208343890	Asistencia virtual

ORDEN DEL DIA
1- Socialización del protocolo de Zonas de Comidas. 2- Socialización y preselección de los puntos o zonas de comidas. 3- Socialización de la Proyección presupuestal y en lo que se espera invertir.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Socialización del protocolo de Zonas de Comidas. Se llevó a cabo la socialización del protocolo de Zonas de Comidas en el marco del Convenio de Asociación 1717-2026. En esta reunión se revisaron los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">El objetivo del canje.Los criterios de selección de las propuestas.Las responsabilidades de la Corporación Comunicar.Los productos que se deberán entregar como resultado del proceso. Asimismo, se aclararon las condiciones de participación para los puntos de comidas y se resolvieron inquietudes relacionadas con el protocolo de producción de las Zonas de Comidas, con el fin de avanzar en la construcción de los contratos correspondientes. 2. Socialización y preselección conjunta de los servicios de comidas. Se socializa la oferta en cuanto a la relación de categorías proyectadas para los Festivales al parque 2026: Ciudadanía: Incluye carpa de 4x4m con piso correspondiente, cenefa con el nombre de la marca según la gráfica del festival, cargas eléctricas, acceso a punto de lavado general y acompañamiento del equipo de producción para el desarrollo de la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

actividad.

Aliados Estratégicos: Espacio para carpa propia con identidad de marca propia; piso correspondiente para el espacio indicado, carga eléctrica, acceso a punto de lavado general y acompañamiento del equipo de producción para el desarrollo de la actividad.

Los puntos interesados podrán manifestar su interés en hacer parte de la Zona de Comidas a través del canal oficial contactenos@idartes.gov.co, diligenciando el formulario correspondiente. Así mismo, desde la Línea de Sostenibilidad se realizará un acercamiento a través de la base de datos general de participantes, mediante el envío del formulario de inscripción correspondiente a cada festival, con el fin de ampliar la convocatoria y facilitar el proceso de participación. Posteriormente, su propuesta será evaluada por un comité evaluador en el marco del convenio que se designe desde la subdirección de las Artes.

Para el Festival Colombia al Parque se presentaron 14 inscripciones, mediante el formulario diseñado para la postulación de propuestas, al realizar la revisión encontramos que 1 de estas repetía su postulación y no era clara la oferta gastronómica.

Una vez se revisó la entrega de requisitos, encontramos que la siguiente propuesta inscritas no cumplía con lo solicitado:

RESTAURANTE	OBSERVACIÓN
Rolling Snacks S.A.S	Presentaron doble propuesta y no es clara la oferta gastronómica

Quedando quince (12) restaurantes habilitados para el proceso de selección que son los siguientes:

PIPOS FOOD TRUCKS	SR. BURGER
POLLO RUSH	SNACK RUSH
PAPAS PA MIENTRAS	LA COCINITA VERDE
PREMIUM LECHONA GOURMET	LOS TORRES
CITRICAMPO	
DEPICNIK	
PIG BROS	
EI KIOSKO DE MABEL	

Pre-selección de restaurantes por festival

Una vez finalizado el proceso de verificación de requisitos y determinado el listado de propuestas habilitadas, se procede a revisar detalladamente los brochures presentados por cada una de las iniciativas, según los requerimientos proyectados para el festival; Esta distribución busca garantizar una oferta gastronómica diversa y adecuada al perfil del público asistente a cada evento, promoviendo así una experiencia enriquecedora y representativa del ecosistema cultural de la ciudad.

Para la selección de las propuestas correspondientes al perfil de fidelizados, se consideraron criterios específicos como: estándares de calidad consistentes en sus productos, comportamiento colaborativo dentro del espacio de las Zonas de Comidas, y la capacidad operativa para realizar el proceso de canje de manera completa y sin inconvenientes. Se seleccionaron cinco (7) puntos de comida que cumplieran con los criterios, a continuación, se relacionan las propuestas que cumplen con este perfil:

PAPAS PA MIENTRAS
PREMIUM LECHONA GOURMET
CITRICAMPO
SR. BURGER

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

LA COCINITA VERDE

LOS TORRES

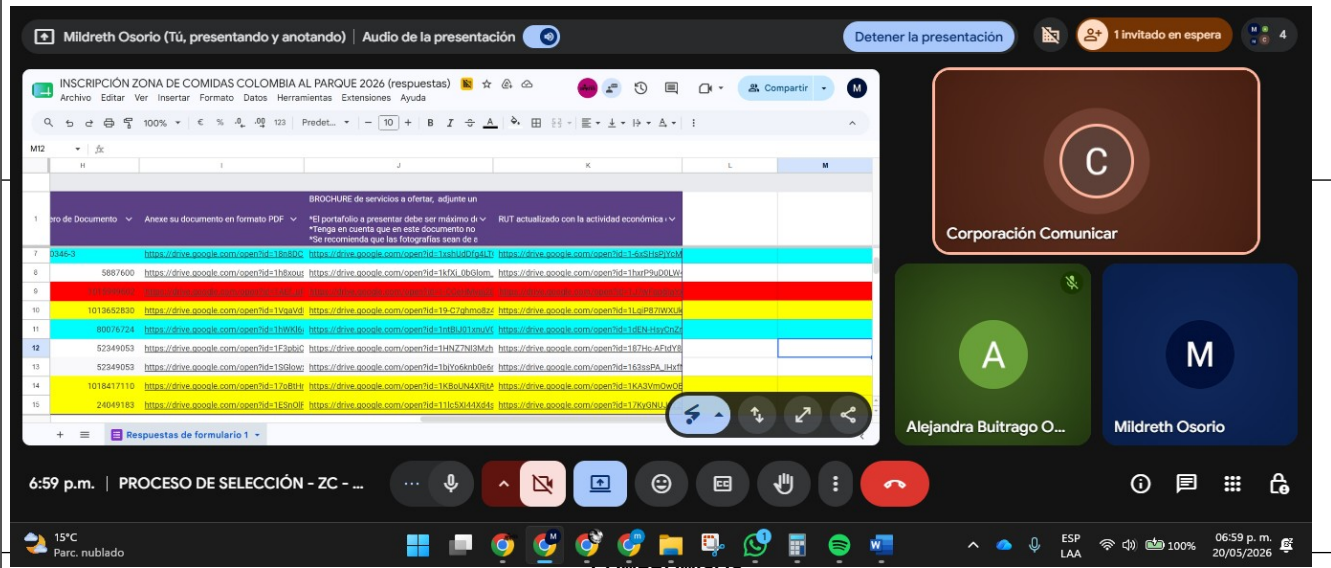
Teniendo en cuenta la proyección de necesidades y la dinámica de consumo esperada para el festival, fue necesario gestionar de manera externa la participación de un punto de café, con el fin de complementar la oferta de la Zona de Comidas y garantizar una mayor variedad de productos para los asistentes.

MR CAFÉ

3. Socialización de la Proyección presupuestal y en lo que se espera invertir.

1. Insumos de Montaje: Se ha identificado y cuantificado los materiales necesarios para el montaje de los festivales. Cada insumo ha sido evaluado en términos de cantidad, costo aproximado y proveedores necesarios, considerando posibles descuentos por volumen y tiempos de entrega.
2. Proveedores: Se ha realizado un análisis de proveedores potenciales, evaluando su capacidad de suministro, tiempos de entrega, costos y condiciones de pago. Se ha establecido una lista de proveedores preferentes para cada tipo de insumo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la zona.
3. Requerimientos Técnicos y de personal, Procesos Necesarios: Se han definido los requerimientos técnicos específicos para cada actividad de montaje, incluyendo especificaciones de materiales, herramientas y equipos necesarios.

La proyección presupuestal ha sido elaborada con base en análisis de precios unitarios actualizados, considerando las condiciones del mercado local y las especificaciones técnicas del proyecto. Se adjunta matriz con esta proyección.



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Notificación a los restaurantes	Corporación Comunicar	21/05/2026

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20263000378413 Fecha: 27-05-2026
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 4 de 4	

Documento 20263000378413 firmado electrónicamente por:

ALEJANDRA BUITRAGO ORTEGON, Profesional especializado, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 27-05-2026 10:00:05

LORENA MILDRETH OSORIO BARRETO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma:
27-05-2026 09:52:30

Revisó: JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA - Contratista - Subdirección de las Artes



b232b3159b37c3534ce33a966faabeda695161e9aae03c06396ca39694dbfb7e

Codigo de Verificación CV: 9329e Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.